

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 1001

(Del 07 de julio de 2016)

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-008-2016

EL VICEPRESIDENTE JURIDICO (E) DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 105 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Ley 4165 del 3 de noviembre de 2011, la Resolución No. 978 del 28 de junio de 2016 y la Resolución 1113 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, con fecha 20 de mayo de 2016, publicó en la página del SECOP el aviso de convocatoria con el fin de convocar a los interesados en el Concurso de Méritos Abierto No **VJ-VGC-CM-008-2016**, cuyo objeto es: *"Seleccionar mediante concurso de méritos abierto la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y socio ambiental a la construcción del puente peatonal "Camilo Torres" incluido actividades preliminares necesarias para la construcción, en el sector de Soacha del proyecto vial "Bosa-Granada-Girardot"*

Que el plazo para la ejecución del Contrato se estima hasta el 31 de diciembre de 2016, suscribiendo el acta de inicio al comienzo de la ejecución de las obras del puente peatonal Camilo Torres. Esta duración se determina de acuerdo al plazo establecido para el módulo 2 del proceso No. VJ-VGC-LP-001-2016.

Que desde el 20 de mayo de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones, sus anexos y formatos así como la matriz de riesgos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

Que el día 31 de mayo de 2016 la Entidad publicó a través del SECOP la respuesta a las observaciones presentadas por los interesados, formuladas al proyecto de pliego de condiciones.

Que mediante resolución No. 762 del 31 de mayo de 2016, se ordenó la apertura del concurso de méritos abierto VJ-VGC-CM-008-2016; acto administrativo que fue publicado en la página del SECOP en la misma fecha, junto con el estudio previo, pliego de condiciones definitivo, sus anexos y formatos y la matriz de riesgos.

Que el 3 de junio de 2016 se llevó a cabo la audiencia pública de aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo.

Que en desarrollo del proceso se expidieron cuatro (4) adendas.

Que el día diecisiete (17) de Junio de 2016 se llevó a cabo la audiencia pública de cierre del proceso y apertura de propuestas, audiencia en la cual se recibieron las propuestas y se hizo la apertura de los Sobres No. 1 y 1A contentivos de los requisitos habilitantes y técnicos de los proponentes que se listan a continuación:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PARTICIPACION
1	ALCIRA PÁEZ DURÁN	ALCIRA PÁEZ DURÁN	100%
2.	CONSORCIO MUISCA PUENTE	MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR	52%
		PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	24%
		JORGE WILLIAN CORZO GARCIA	24%
3.	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT	100%
4.	NORBERTO BAYONA	NORBERTO BAYONA	100%
5.	CGR S.A.S.	CGR S.A.S.	100%
6.	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES AGR S.A.S.	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES AGR S.A.S.	100%
7.	GEICOL S.A.S.	GEICOL S.A.S.	100%
8.	PLANES S.A.	PLANES S.A.	100%
9.	CONSORCIO CIC - CONSULTEC 2016	CIC CONSULTORES DE INGENIERÍA Y CIMENTACIONES S.A.S.	51%
		CONSULTEC LTDA.	49%
10.	SIETE S.A.S.	SIETE S.A.S.	100%
11.	JASEN CONSULTORES S.A.S.	JASEN CONSULTORES S.A.S.	100%
12.	MEDINA Y RIVERA INGENIERÍA ASOCIADOS S.A.S.	MEDINA Y RIVERA INGENIERIA ASOCIADOS S.A.S.	100%
13.	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.	100%
14.	CONSORCIO PEATONAL	CIVILE LTDA	51%
		INGENIEROS S.A.	49%
15.	CONSORCIO SPI	IAAR S.A.S.	51%
		PROMACO INGENIERÍA S.A.S.	44%
		SIIM S.A.S.	5%
16.	CONSORCIO EPSILON SOACHA	PROYECTOS INTERVENTORIA LTDA	70%
		INGENIERÍA DE ESTUDIOS Y ASESORÍAS S.A.S. - INESAS	30%
17.	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.	100%
18.	CONSORCIO MIRS - COVIL PUENTE	MIRS LATINOAMÉRICA S.A.S.	60%
		COVIL INGENIERÍA S.A.S.	40%
19.	3B PROYECTOS S.A.S.	3B PROYECTOS S.A.S.	100%
20.	CONSORCIO VILLALBA KPB S.A.S.	LUIS FERNANDO VILLALBA PAYARES	75%
		CONSTRUCTORA PB S.A.S.	25%
21.	CONSORCIO BGG 2016	GRUPO POSSO S.A.S.	70%
		HUGO ALFREDO POSSO PRADO	30%
22.	BYC S.A.S.	BYC S.A.S.	100%
23.	GNG INGENIERÍA S.A.S.	GNG INGENIERÍA S.A.S.	100%
24.	CB INGENIEROS S.A.S.	CB INGENIEROS S.A.S.	100%
25.	DIEGO FONSECA CHAVES	DIEGO FONSECA CHAVES	100%
26.	JOYCO S.A.S.	JOYCO S.A.S.	100%
27.	CONSORCIO INTERVIAL V.A.S.	SILVIA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S.	51%
		ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES S.A.S.	25%
		LA VIALIDAD LTDA.	24%
28.	CONSORCIO INTERPUENTES	MAGDA PUENTES PRIETO	51%

		S.L. SENDAS INGENIERÍA S.A.S.	49%
29.	CONSORCIO GALET	ELSA TORRES ARENALES	70%
		GILBERTO GALINDO ALVARADO	30%
		CAYCO S.A.S.	75%
30.	CONSORCIO CAYCO - GPI	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA GPI S.A.S.	25%
		JOSE MANUEL GUARDO POLO	51%
31.	CONSORCIO PUENTES	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S.	49%
		JPS INGENIERÍA S.A.	100%
32.	CONSORCIO ARA - JARP	ARA INGENIERÍA S.A.S.	51%
		JORGE ALBERTO ROJAS PRIETO	49%
34.	JOSÉ GUSTAVO HIGUITA MIRANDA	JOSÉ GUSTAVO HIGUITA MIRANDA	100%
35.	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ATH	ANA ISABEL HENDE CARREÑ	51%
		INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.	49%
36.	CONSORCIO INF - JIVV	INFRALAR S.A.S.	60%
		JORGE ISAAC VELÁSQUEZ VARGAS	40%
37.	CONSORCIO INTERPUENTE	RD INGENIEROS CIVILES S.A.S	60%
		RODRIGO ORLANDO DIAZ MARTÍNEZ	40%
38.	CELQO CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA	CELQO CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA	100%
39.	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	100%
40.	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S.A.S.	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S.A.S.	100%
41.	IEH GRUCON S.A.	IEH GRUCON S.A.	100%
42.	INTERSA S.A.	INTERSA S.A.	100%
43.	DIN S.A.	DIN S.A.	10%
44.	CONSORCIO INTERPUENTES 1	BATEMAN INGENIERÍA S.A.	60%
		IAR PROYECTOS S.A.S.	40%
45.	PHI INGENIERÍA S.A.S.	PHI INGENIERÍA S.A.S.	100%
46.	CONSORCIO INTERPUENTES	SIGA INGENIERIA S.A.S.	70%
		GERMAN ALGIDIO GARCIA MOLINA	30%
47.	MARTA EUGENIA GARCÍA BETANCUR	MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR	100%

Que el día veintisiete (27) de junio de 2016, se publicó el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, dando traslado del mismo para que los proponentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que de conformidad con dicho informe, se efectuaron solicitudes de subsane en relación con la capacidad jurídica a los proponentes Nos. 1, 9, 14, 15, 16, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 34, 35, 42 y 44; con relación a los requisitos financieros se requirió subsanes a los proponentes Nos. 14, 20, 25 y 31; y en lo que respecta a la experiencia general y específica se requirió subsanes (experiencia general) y aclaraciones (experiencia específica) a los proponentes Nos. 10, 11, 12, 14, 15, 20, 21, 25, 29, 31, 38, 41 y 45. Los demás proponentes se encontraron habilitados en el aspecto jurídico, experiencia general y capacidad financiera, con 1000 puntos en la calificación de los factores de ponderación, algunos de ellos no acreditaron los criterios de desempate previstos en el pliego de condiciones.

Que durante el período de traslado del informe de verificación y evaluación inicial, comprendido entre los días 28 al 30 de junio de 2016, se recibieron las respuestas a las solicitudes de subsanes y aclaraciones por parte de los proponentes mencionados, dejando constancia de que en el caso de los proponentes 20, 41 y 45 no se allegó respuesta a la solicitud de subsane y/o aclaración emitida por la

Entidad. Así mismo, se recibieron observaciones al informe de verificación y evaluación inicial por parte del proponente 21.

Que el día 06 de julio de 2016 se publicó a través del SECOP el informe final de verificación y evaluación junto con las respuestas a las observaciones presentadas al informe preliminar, en el cual constan en detalle las apreciaciones y conclusiones de la Entidad y se da cuenta de la evaluación definitiva de las propuestas. De conformidad con dicho informe, todos los proponentes se encuentran habilitados y con 1000 puntos en el total de su calificación, a excepción de los proponentes Nos. 1, 15 y 20 los cuales tienen la condición de no hábiles, y los proponentes Nos. 10, 11, 15, 20, 21, 41 y 45, los cuales se encuentran rechazados.

Que con posterioridad a la publicación de la evaluación final, se recibieron los subsanes y/o aclaraciones de los proponentes Nos. 11 y 45, el proponente 11 aclaró de manera satisfactoria las observaciones efectuadas a la experiencia específica quedando habilitado y con 1000 puntos y el proponente 45 presentó aclaración respecto a la experiencia específica, la cual no resultó satisfactoria por cuanto no cumple con lo contemplado con el literal d) del numeral 5.1.1 del pliego de condiciones, manteniéndose en estado de rechazado según lo señalado en el informe final de evaluación publicado.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso de selección, el 7 de julio de 2016 siendo las 10:05 a.m., se dio inicio a la audiencia de adjudicación del concurso de méritos, y en el curso de la misma se dio la oportunidad para que los proponentes presentaran sus observaciones al informe final de evaluación y a la contestación dada por la Agencia a las observaciones dadas por los oferentes, y como consecuencia de lo debatido, tal como consta en el acta de la audiencia, todos los proponentes se encuentran habilitados y obtienen una calificación de 1.000 punto, a excepción de los proponentes 1, 10, 15, 20, 21, 41 y 45.

Que habiéndose dado aplicación a las reglas establecidas en los pliegos de condiciones como criterio de desempate, para la definición del orden de elegibilidad y habiendo resultado hábil y seleccionada en primer orden de elegibilidad la propuesta presentada por CONSORCIO CAYCO – GPI, se procedió a hacer la apertura del Sobre No. 2 "Propuesta económica".

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y el Pliego de Condiciones, el Comité Evaluador Técnico estableció la consistencia de la oferta económica con la propuesta técnica, del proponente CONSORCIO CAYCO – GPI, verificando el cumplimiento de las exigencias del pliego de condiciones, de manera que es procedente adjudicar éste módulo del Concurso de Méritos al mencionado proponente, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones.

Que en mérito de lo anterior se procedió en audiencia a realizar la adjudicación del proceso de selección VJ-VGC-CM-008-2016.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-008-2016, cuyo objeto es: "Seleccionar mediante concurso de méritos abierto la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y socio ambiental a la construcción del puente peatonal "Camilo Torres" incluido actividades preliminares necesarias para la construcción, en el sector de Soacha del proyecto vial "Bosa-Granada-Girardot", al PROPONENTE No. 30, CONSORCIO CAYCO – GPI, integrado por CAYCO S.A.S. identificado con NIT 900334140-1, con un 75% de participación, y GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA GPI S.A.S., identificado con NIT830046422-4, con un 25 % de participación, representado legalmente por JORGE MAURICIO CASAS VERA identificado con C.C. 79.367.006 de Bogotá.

La adjudicación se efectúa por un valor DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$217.987.200), incluido IVA.

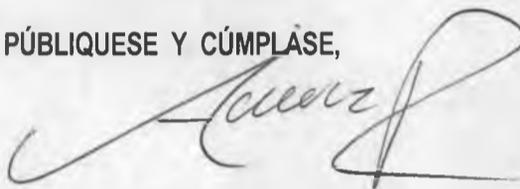
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica en estrados en la presente audiencia pública al adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través del SECOP.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

Dada en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de julio de 2016.

PÚBLIQUÉSE Y CÚMPLÁSE,



JUAN MANUEL AZA MURCIA
Vicepresidente Jurídico (E)

Revisó: Gabriel Eduardo del Toro Benavides – Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Contratación - VJ
Proyectó: Juliana Ferro- Abogada Gerencia de Contratación - VJ

